



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN DEL
APARCAMIENTO DE LA PLAZA SANTO DOMINGO.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	15 de octubre de 2019
Licitación	OBRAS CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA SANTO DOMINGO
Presupuesto de Licitación	5.009.710,98 €
Entidad Contratante	Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
Fecha de Presentación	11/11/2019
Clasificación	C-2-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto a realizar por el Cliente
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica punto B

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1.- Criterios no valorables en cifras o porcentajes
1.1.- Propuesta Técnica (15 puntos).

La propuesta técnica de los licitadores deberá constar de un documento donde se relacionen todos los apartados que se describen a continuación y que serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Conocimiento de Proyecto. Estudio de Soluciones (7,50 puntos).
Se valorará el análisis de los siguientes apartados:
 - Conocimiento del ámbito de actuación, sus antecedentes y condicionantes.
 - Análisis de las soluciones planteadas.
En cada uno de los dos apartados se asignará 3,75 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto. Se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria o esta sea incompleta o general en el apartado concreto. Se considerará una memoria completa y detallada aquella que exponga un estudio exhaustivo de la situación actual de la zona de actuación en la que justifica la realización de las obras, un análisis detallado de todos los condicionantes existentes y las soluciones para mitigarlos. Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa algunos de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.
- Procedimiento operativo de la obra civil: 7,50 puntos.
Se valorará el análisis de los siguientes apartados:
 - Procedimiento constructivo a utilizar en la ejecución de la obra.
 - Procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra.
 - Los criterios técnicos y soluciones adoptadas en el proyecto constructivo. Para cada uno de los tres apartados se asignarán 2,50 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra, se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria o esta sea incompleta o general en el apartado concreto. Se considerará una memoria completa y detallada aquella que contenga un estudio integral del procedimiento constructivo, que incluya los trabajos relacionados con la estructura, las demoliciones a ejecutar y la ejecución de las instalaciones de electricidad, ventilación y protección contra incendios, en el caso de los procesos de ejecución, que refleje con un planteamiento correcto y realista el conjunto de la obra, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas; así como la adaptación de los criterios técnicos y soluciones adoptadas en el proyecto constructivo a la organización, metodología y características especiales que pueda adoptar el licitador.
Se considerará una memoria incompleta y general cuando no describa algunos de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

1.2.- Programación de los trabajos (6 puntos).

Se valorarán los siguientes aspectos del programa global de la obra que presente la empresa licitadora:

1.- Grado de detalle de las actividades que intervienen en la ejecución de los distintos procesos y zonas que conforman la obra, en relación a los medios previstos para ello, así como su coherencia con el procedimiento operativo de la obra.

Este apartado deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea el reflejado en el proyecto de construcción y de forma que de la información contenida en el programa no se puedan deducir datos que deban ser tenidos en cuenta en la fase posterior de valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes, tales como el importe de la oferta.

Se asignarán 6 puntos a las ofertas que presenten una programación completa y detallada en relación con la obra, se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten programación o esta sea incompleta o general.

Se considerará una programación completa y detallada aquella que contenga un estudio exhaustivo de todas las actividades previstas para la ejecución de las obras y su duración, señalando las unidades que se consideren críticas, y que demuestre su coherencia con el procedimiento operativo de la obra.

Se considerará una programación incompleta y general cuando se describa de forma parcial o genérica el contenido de cada apartado o que presente incoherencias en relación al procedimiento operativo de la obra que se propone.

1.3.- Medidas Ambientales (2 puntos).

Se valorará el plan de Gestión Ambiental de la obra, que deberá incluir un programa específico y detallado de medidas a adoptar en la ejecución de la obra para la protección y mejora medioambiental. En concreto:

1.- Medidas para el control o reducción de emisiones generadas por la maquinaria de obra, así como medidas específicas para la reducción de contaminantes atmosféricos.

2.- Medidas adoptadas para la eliminación de residuos, mediante el empleo de materiales y soluciones técnicas avanzadas, sin menoscabar las características y prescripciones técnicas de los materiales definidas en el proyecto.

En cada uno de estos dos apartados se asignarán 1 punto a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra conforme a las prescripciones del proyecto. Se asignará 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria o esta sea incompleta o general en el apartado concreto.

Se considerará que una memoria es completa y detallada cuando en cada apartado recoja una adecuada metodología para el estudio de las medidas de protección medioambiental, la adecuación de las medidas propuestas a la realidad territorial y temporal, su justificación así como su coherencia con los medios propuestos. Se considerará una memoria incompleta y general aquella que no describa alguno de los apartados anteriores o se describa su contenido de forma genérica.

1.4.- Plan de Ahorro Energético (2 puntos).

Se valorará el contenido del Plan de ahorro energético, en función de los ahorros propuestos, conforme a lo siguiente:

Se asignará 2 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada en relación con la obra concreta, se asignará 0,00 puntos a las ofertas que no presenten memoria o esta sea incompleta o general.

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los ahorros propuestos, así como la definición y coherencia de la metodología propuesta para conseguirlos y que éstos son los adecuados para la ejecución de la obra. Se deberán enumerar y describir los mecanismos de control y seguimiento, y la documentación necesaria acreditativa en cada una de las medidas propuestas

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la no ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5- En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6- Impuestos no incluidos.
- 7- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

15 de octubre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE